

# académico EN LINEA

COELLO VERA CARLOS ALBERTO [Salir](#) [Home](#)

Aquí usted puede consultar las calificaciones de los estudiantes.

**PROFESORES**

**INFORMACION DE REGISTRO**

**PAGOS PENDIENTES**

## LISTA DE CALIFICACIONES

| AÑO:                  | 2011                               | TÉRMINO:        | 1er. Término                         |
|-----------------------|------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO:               | ICM01636                           | MATERIA:        | DERECHO MERCANTIL Y LABORAL (AUDIT.) |
| PARALELO:             | 1                                  | PROFESOR:       | COELLO VERA CARLOS ALBERTO           |
| EXAMEN:               | 1º Evaluación                      | N. ESTUDIANTES: | 31                                   |
| NOMBRE DEL ESTUDIANTE |                                    | ASISTENCIA      | CALIFICACION                         |
| 1                     | ALVARADO ALCIVAR VIVIANA KATHERINE | ✓               | 70                                   |
| 2                     | AMAIQUEMA LOPEZ CARLOS LUIS        | ✓               | 100                                  |
| 3                     | AVILES QUIÑONEZ CARLOS ALFREDO     | ✓               | 60                                   |
| 4                     | BAGUA FERNANDEZ NANCY BEATRIZ      | ✓               | 60                                   |
| 5                     | BONAFONT TIXSE JESSICA LISSETTE    | ✓               | 70                                   |
| 6                     | CABEZAS ROCHA KEVIN IVAN           | ✓               | 100                                  |
| 7                     | CANDO RODRIGUEZ JACQUELINE JANINA  | ✓               | 70                                   |
| 8                     | CEDEÑO PESANTEZ NURI VALERIA       | ✓               | 70                                   |
| 9                     | CEVALLOS LAGOS CARLA GABRIELA      | ✓               | 70                                   |
| 10                    | CHANG ALVARADO MARIA FERNANDA      | ✓               | 100                                  |
| 11                    | COLORADO GARCIA YORDAN ALEXANDERS  | ✓               | 60                                   |
| 12                    | CRIOLLO VELEZ GABRIELA ESTEFANIA   | ✓               | 100                                  |
| 13                    | CRUZ GOMEZ GEOVANNY FRANCISCO      | ✓               | 100                                  |
| 14                    | DUARTE CARRIEL JORGE LUIS          | ✓               | 90                                   |
| 15                    | GAMBOA GUERRA EVELYN GABRIELA      | ✓               | 100                                  |
| 16                    | GARCIA VELIZ SANDY GEOVANNA        | ✓               | 70                                   |
| 17                    | GARCIA VELIZ SINDY GEOVANNA        | ✓               | 60                                   |
| 18                    | GUAJALA CAJIAO MARIUXI LISBETH     | ✓               | 30                                   |
| 19                    | IDROVO PARRAGA LUIS JONATHAN       | ✓               | 90                                   |
| 20                    | LEON ANZULES LILIBETH NARCISA      | ✓               | 100                                  |
| 21                    | MARQUEZ PONCE GLENDA DEL ROCIO     | ✓               | 40                                   |
| 22                    | MATUTE SANCHEZ DENISSE ALEXANDRA   | ✓               | 100                                  |
| 23                    | MORALES BORJA ANGELO RAUL          | ✓               | 30                                   |
| 24                    | MUÑOZ FLORES MARIA JOSE            | ✓               | 50                                   |
| 25                    | PEREZ GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO   | ✓               | 50                                   |
| 26                    | PROAÑO ACOSTA DENISS YOSTHING      | ✓               | 100                                  |
| 27                    | RAMIREZ PERGUACHI HELEN ANDREA     | ✓               | 90                                   |
| 28                    | REYES FLORES JOSUE ANDRES          | ✓               | 100                                  |
| 29                    | SANAGUANO BURGOS YESENIA SINDY     | ✓               | 70                                   |
| 30                    | VALAREZO ANGULO KAREN XIOMARA      | ✓               | 100                                  |
| 31                    | VALENCIA LEON CINTHIA VALERIA      | ✓               | 90                                   |

Actualizar Datos

Derechos Reservados © 2004  
 Si tiene problemas de registros y calificaciones, comuníquese con la Secretaría Técnica Académica (STA) o su Unidad Académica.  
 Mail: sta@espolea.edu.ec Telef.: 2269 174

Nombre : Viviana Alvarado Alvar. AS. 0

ACT. 0

AP. 10

EX. 60



Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿QUE UN CONTRATO?

2.- ¿HABLE SOBRE LA FIANZA?

1.) ¿QUE ES UN CONTRATO?

ES UNA FUENTE (obligación) o causa que generan las obligaciones. ES DECIR, QUE EN RAZON DE UN CONTRATO LAS PERSONAS SE OBLIGAN A DAR HACER O NO HACER ALGUNA COSA. CADA PARTE PUEDE SER DE UNA O DE VARIAS PERSONAS.

FIANZA.

2.) LA FIANZA ES MERCANTIL, AUN CUANDO EL FIADOR NO SEA UN COMERCIANTE SI TIENE POR OBJETO ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION MERCANTIL.

EL FIADOR MERCANTIL RESPONDE SOLIDARIAMENTE, COMO EL DEUDOR PRINCIPAL. POR CONSIGUIENTE NO PUEDE INVOCAR EL ~~(Beneficio)~~ BENEFICIO DE EXCUSION NI EL DE DIVISION.

Carlos Armeiquema López

AS 15  
Act. 15  
Dp. 10  
Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿EN QUE CONSISTE LA CAPACIDAD LEGAL DE UNA PERSONA?

2.- HABLE SOBRE LA PRENDA

1. Existe capacidad en la persona siempre y cuando sepa el acto que está realizando, sus derechos y obligaciones así como conozca los beneficios y desventajas de que está expuesto, esta persona podrá obligarse por sí sola sin la ayuda de un tercero ya que tiene muy claro lo que está ejecutando. Esta persona también conoce el motivo de la causa al firmar un contrato, para esto también no debe obtener el consentimiento de nadie.

La ley considera a toda persona legalmente capaz excepto los dementes, imputados y sordomudos que no pueden darse a entender por escrito.

2. La prenda se da en un contrato que tiene que ser por escrito, es la garantía de una obligación contraída por parte del deudor y acreedor, dicha prenda la da el deudor, la prenda puede ser:

1. Comercial Ordinaria
2. Especial de Comercio
3. Agrícola o Industrial

Un contrato de prenda puede ser suscrita por un comerciante o cualquier persona que tenga privilegio sobre ésta

Se puede preñar una cosa a favor de:

Letra de Cambio

Pagare

Cheques al endoso, etc.

Carlos Ariles Q.

As. 0  
D.C. 0  
D.P. 10  
Ex. 50

60

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CUÁNTAS PERSONA TIENEN QUE SER PARA QUE SE PUE DAN OBLIGAR ENTRE SI?

2.- HABLE SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO

① Para que una persona pueda obligar a otra tiene que haber una obligación o en esencia un contrato, y puede ser celebrado entre dos o mas personas no menos. y ~~de~~ también debe ser un objeto y causa lícita y que las personas no (~~est~~) estén en interdicción o declarados incapaz, y los menor impubere, los sordos mudos incapaces de comunicarse son incapaces absolutos.

② Cuando se entrega un bien sin fines de lucro, este contrato lo usa la institución pública. También es usado para ser deducido en los impuestos. NO

Nancy Bagua Fernández

As. 0

Act. 0

SP. 0

EX. 60

60

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CUALES SON LOS ELEMENTOS DE LOS CONTRATO?

2.- HABLE SOBRE EL CONTRATO DE DEPÓSITO

Tema #1: →

Los elementos de un contrato son:

- \* Capacidad
- \* Consentimiento Libre de vicio
- \* Objeto lícito
- \* Causa lícita

~~Objeto lícito~~

✓

✓

Tema #2: → En nuestra legislación existe una ley de depósito.

Un contrato de Depósito es un certificado a la vista que se puede intercambiar con un simple endoso. :gm:

- Una bodega: solo guarda en un lugar las cosas.
- En cambio un almacén de depósito: contabiliza cada cosa o producto q'

llega y entrega un certificado de depósito el cual es negociable  
es decir tiene especificado cada cosa que se almacena, esto se diferencia  
con la bodega.

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿QUÉ SE DISTINGUEN EN CADA CONSTRATO?

2.- HABLE SOBRE EL CONTRATO DE MANDATO

- 1)
- Motivo o capacidad
  - Objeto lícito
  - causa lícita
  - consentimiento libre de vicios
  - De su esencia ✓
  - De su naturaleza ✓
  - causas potencialmente particulares. ✓

2) En el contrato de mandato: una persona le cede a otra un poder, mediante el cual ella podría realizar cualquier tipo de transacciones con sus bienes. En otras palabras la persona queda en la obligación de administrar los bienes de otra

✓

Kevin Cabezas Rocha  
Ing. Auditoría  
Derecho Mercantil y Laboral.

Δs. 15  
ΔC. 15  
ΔP. 10  
EX. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espoitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CUALES SON LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE UNA PERSONA?

2.- HABLE SOBRE EL CONTRATO DE MUTUO

1. Requisitos de la Capacidad Legal de una Persona.
  - a. Que sea legalmente capaz.
  - b. Que su consentimiento no adolezca de vicio.
  - c. Que sea por un objeto lícito.
  - d. Que tenga causa lícita.

2. Contrato de Mutuo

Un contrato es cuando 2 o más personas se obligan a hacer, dar o no hacer; y un contrato de mutuo es una clase de estos contratos, en el que se realiza un préstamo, generalmente se lo realiza con las instituciones financieras (Bancos, etc.). Se llama así porque se llega a un mutuo acuerdo.

As. 0  
Act. 0  
Ap. 10  
Ex. 60

Jacqueline Cundo Rodriguez

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CUÁL ES LA REGLA GENERAL EN RELACION A LA CAPACIDAD DE TODAS LAS PERSONAS?

2.- HABLE SOBRE LA PRENDA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

Respuesta:

1 Capacidad es la aptitud de toda persona para adquirir un derecho y poderlo ejercer por sí mismo.  
La regla general es q' todas las personas son capaces, excepto: ~~los menores~~ los dementes, los toxicómanos, los interdictos, los menores de edad, los sordomudos q' no puedan darse a entender ni por escrito y q' el juez los declare

2 Prenda agrícola se entiende por prenda agrícola todo lo q' ~~esta~~ existe o existiera en una finca durante:

Fruitos q' están y serán cosechados

Arboles q' estén

Maquinaria.

Animales y los q' estén amamantando.

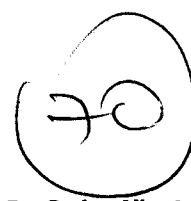
Industrial es todo lo que se confecciona ~~en~~ se ~~hace~~ puede vender.

Ejm tela, muebles, etc.



Nun Cedeno Rosantez  
Paralelo : 1

As. 0  
Act. 0  
Ap. 10  
Ex. 60



Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

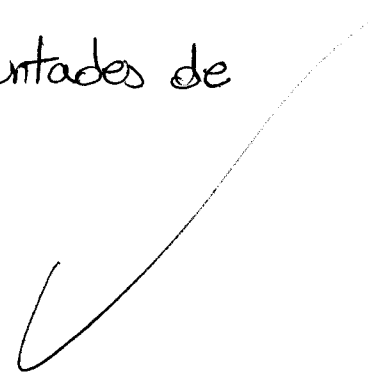
## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1.- ¿QUÉ ES EL CONSENTIMIENTO?

### 2.- ¿QUIENES SON INCAPACES?

1º) El consentimiento es cuando dos o más personas se ponen de acuerdo para dar, hacer o no hacer algo; el consentimiento nace de la persona no es obligado.

También es considerado como la unión de las voluntades de las personas.



2º) Los incapaces son las personas que no pueden celebrar un acto o contrato por diferentes motivos. Existen tres tipos de incapaces:

1º) Los incapaces absolutos.- que son los dementes, imbeciles y los sordos mudos que no se puedan oír para entender por escrito.

2º) Los incapaces relativos.- son los menores adultos, los interdictos.

3º) Los incapaces particulares.- que son aquellas personas que ~~están~~ no pueden contratar por ciertas estipulaciones que están en la ley.

Nombre: Carla Cevallos Lugo.

As. 15  
Act. 15  
Dp. 10  
Ex. 30

  
Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CUALES SON VICIOS DEL CONSENTIMIENTO?

2.- HABLE SOBRE LA COMPRA DE COSA PROPIA.

Desarrollo:

1.- ¿Cuales son los vicios del consentimiento?

Los vicios del consentimiento son: Error, Fuerza, Dolo.

La voluntad de las partes no debe ser formada por error, arrancada por la fuerza ni sorprendida por el dolo.

Puede ser -error: Identificación de la cosa, derecho, calidad.  
- fuerza: miedo racional, aprehión.  
- dolo: engaño.

2.- Compra de cosa propia.

La compra de cosa propia es una actividad en la cual intervienen dos partes una que (comprador) adquiere el derecho y otra que adquiere la obligación (vendedor).

El que compra adquiere la cosa para el uso propio del bien.

Por ejemplo: cuando se compra un auto para el uso personal, el fin u objeto del contrato es la compraventa pero va a ser destinado para el uso personal de la persona que adquiere el bien.

Nombre: Ma. Fernanda Chams Alvarado

As. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolnet.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

**1.- ¿EN RELACION A LA CAPACIDAD DE LAS PERSONA, DIGA CUAL ES LA REGLA GENERAL Y CUAL LA EXCEPCION?**

**2.- HABLE SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

1) La capacidad para obligarse es la regla general y la incapacidad de la excepción que no puede resultar sino de un precepto legal.

2) Determinación del Precio

- Debe ser determinado por los contratantes. Podrá hacerse esta determinación por cualesquiera medios o indicaciones que lo fijen.
- Si se trata de cosas fungibles y se vende al comiente <sup>de plaza</sup> se entenderá el del día de la entrega, a menos de expresarse otra cosa.

Nombre: yordam Colorado garcía  
criterio: Derecho Laboral

As. 0  
Act. 0  
D.P. 10  
EXI 50

60

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- HABLE SOBRE LAS CAUSALES DE NULIDAD DE UN CONTRATO.

2.- ¿QUÉ ES EL OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD?

1.- Es cuando en el existe una característica, que la ley lo proscriba como nulo, o sea este de causa ilícita

~~FALTA~~

2.- Es cuando las dos partes se comprometen a cumplir con lo estipulado en el contrato, de dar, hacer o no hacer

✓

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1.- CONCEPTO DE ACTO NULO.

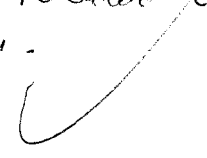
### 2.- HABLE SOBRE EL VALOR PROBATORIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO

#### ① CONCEPTO DE ACTO NULO

ES nulo todo acto o contrato al que le falta <sup>alguno de</sup> los requisitos que la ley prescribe como necesarios para celebrar dicho acto o contrato.

Pueden existir nulidad absoluta o relativa

- existe un contrato de nulidad absoluta cuando tiene por objeto causa ilícita además cuando le falta algún requisito que la ley prescribe y también cuando lo realiza una persona con incapacidad absoluta
- en los demás casos el acto tiene nulidad relativa.



#### ② Valor probatorio del instrumento público

El instrumento público es un medio de prueba en el cual sólo se hace <sup>para</sup> fe en cuanto a la fecha en que se ha realizado y no en cuanto a las declaraciones que los contratantes hayan hecho.

Como es un documento público este documento es válido para probar cualquier acto, así el documento sea falso este tiene valor por ser público.

Geovanny Cruz Gómez

As. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
Ex. 60



Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿CÓMO HA DIVIDIDO A LA LEY A LOS INCAPACES?

2.- HABLE SOBRE EJECUCIÓN DE BUENA FE DE LOS CONTRATOS

1.- Las incapacidades han sido divididas en incapacidades absolutas, relativas y particulares. Los incapacidades absolutas son las incapacidades que no se pueden superar en estas están los dementes e imputables que no saben lo que hacen y los sordomudos que no pueden darse o entender por escrito y por lo tanto no se sabe lo que quieren. La incapacidad relativa es legal y en esta incapacidad intervinen las personas jurídicas menores adultos e interdictos. Para las incapacidades particulares son aquellos muy puntuales dictados por la ley como lo de un preso sin sentencia ejecutoriada.

2.- Todo contrato se lo debe hacer de buena fe porque se supone que los dos lados desean hacer el contrato y ambos lados se benefician, el hacer los contratos de buena fe es de hacerlo con buena intención y que no adulesca de algún usura y sin ninguna mala intención sabiendo que lo que se pacta es lo que se está negociando y llegando a un acuerdo.

As. 15

Act. 15

Ap. 10

Ex 50



Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

Jorge Duarte Carril

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿COSAS QUE DEBEN DISTINGUIRSE EN LOS CONTRATOS?

2.- ¿QUIÉNES SON COMERCIANTES?

①

En los contratos deben distinguirse algunas cosas que son propias de su esencia, que pueden darse por su naturaleza o puramente accidentales.

②

Se denomina comerciante a toda aquella persona que realiza actos de comercio como compra-venta de bienes, a cambio de un valor.

~~ACTA~~

Ernelyn Gamba Guerra.

Ds. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolnet.net  
7-VII-11

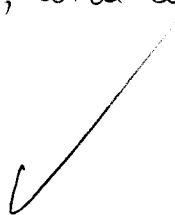
## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

### 2.- HABLE SOBRE LAS INCAPACIDADES PARTICULARES

1) Los elementos del contrato son: los de su capacidad, del objeto lícito, de causa lícita, del consentimiento libre de vicios

<sup>son también</sup> Son elementos del contrato los de su esencia, los de su naturaleza y los puramente accidentales.



2) Las incapacidades particulares son impuestas por el estado a ~~ciertas~~ ciertas personas o sectores para proteger a sus bienes.

También son llamadas incapacidades especiales.

Las personas que no pueden adquirir obligaciones o derechos en ciertos tipos de contratos ~~que están~~ como los conyugue; uno de los conyugue no puede contratar con su esposa o esposo sobre los bienes de la sociedad conyugal, también los familiares ~~de~~ hasta tercer grado de consanguinidad y 2<sup>do</sup> de afinidad no pueden contratar <sup>con</sup> algún pariente que trabaje en el gobierno.

Este tipo de incapacidad se da para proteger a la sociedad en algún tipo de fraude o corrupción.



Sandy García Veliz.

As. 0  
Act. 0  
I.P. 10  
EX. 60

70

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espoltel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1.- ¿HABLE SOBRE LAS INCAPACIDADES ABSOLUTA?

### 2.- HABLE SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

#### Tema 1 Incapacidad Absoluta:

La incapacidad absoluta también se la considera "incapacidad natural."

Las personas con Incapacidad absoluta son aquellas que no tienen conciencia de la razón para celebrar un contrato sabiendo lo que les conviene o no.

Según lo establecido en la ley son incapaces absolutos los impubescentes menores de doce años, los dementes y los sordos mudos que no pudiendo darse a entender por escrito no pueden darse a entender ni manifestar su voluntad.

#### Tema 2 Hable sobre el contrato de Arrendamiento.

El contrato de arrendamiento consiste en transferir un bien mueble o inmueble, a cambio de un precio (renta), por un tiempo determinado, o cuando el arrendador reclame el bien.

¿Cuándo un bien forma parte del arrendamiento mercantil?

1: Cuando el contrato haya sido registrado en los libros de registro mercantil.

2: Cuando se haya fijado un plazo inicial forzado.

3: Cuando el valor de la renta junto con el pago del valor de compra supere al valor que el dueño de la propiedad pagó originalmente por el bien.

4: Cuando el arrendador sea el dueño del bien.

5: Cuando al final del plazo forzado el arrendatario tenga derecho a:

o Comprar el bien

\* Cuando se de una próroga en el contrato a cambio de

un valor adicional.

No pertenecen a este inciso de arrendamiento mercantil los locales de vivienda, talleres de vivienda.

En contrato de arrendamiento mercantil el arrendador tiene derecho a recuperar inmediatamente el bien cuando a sufrido incumplimiento por parte del arrendatario, o por término de contrato o por muerte, en caso de incumplimiento el juez juntamente con los alguaciles del canton resolveran la recuperacion del bien. Si se trata de un bien inmueble se pedira el saneamiento del bien. El juez establecera el juicio penal elevado al inquilinato.

tambien esta el Arrendamiento Civil,

Este tipo de contrato es sobre un bien a un tercero a cambio de una renta, por un tiempo determinado con recuperacion del bien en el momento que el arrendador lo reclamare.

Bs. 0  
Act. 0  
AD. 10  
EX. 50

60

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

Sindy García V.

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. ¿HABLE SOBRE LA MORA EN LOS CONTRATOS BILATERALES?

2. HABLE SOBRE EFECTOS DE LOS CONTRATOS?

① En los contratos bilaterales las 2 partes están comprometidas por su consentimiento y voluntad. En este contrato una persona debe cumplir con la parte del contrato que le corresponde, para que la otra persona pueda cumplir con su parte. Es decir una parte cumple con lo que debe de hacer para que la otra parte cumpla con lo suyo. La mora purga la mora

FALTA

② El efecto de los contratos, es que se convierte en una obligación para los contratantes y no puede disolverse a menos que sea por voluntad de ambas partes o por un acto ilegal que hace que se anule el contrato.

Mariuxi Guajala Cajiao.

Das 0  
APT. 0  
AP. 0  
EX 30

30

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1.- ¿DEFINICION DE HIPOTECA?

### 2.- HABLE SOBRE LOS CREDITOS PRIVILEGIADOS DE PRIMERA CLASE?

1.- Hipoteca es dar un bien inmueble por dinero, este dinero lo da el banco y las cuotas de la hipoteca son pagadas mensualmente.

2.- Los creditos privilegiados de primera clase son (creditos que se le otorgan al trabajador)

NO

los alimentos

los derechos de los trabajadores

Jonathan Idrovo Párraga.

As. 15  
Act. 15  
DP. 10  
Ex. 30

(90)

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espoltel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1.- ¿HABLE SOBRE LA FUENTES DE LAS OBLIGACIONES?

2.- FORMA DE LA HIPOTECA

### Pregunta 1

Las obligaciones nacen del concurso real de las voluntades, y es cuando una parte obliga a la otra a hacer o no hacer una cosa, las fuentes de obligaciones son los contratos, ~~pero no solamente~~ en el caso de los contratos es una obligación que llega a convertirse en ley para las partes. Nosotros en nuestra vida diaria ~~tenemos~~ generamos obligaciones al subir a un bus por ej. al pagar el pasaje el chofer tiene la obligación de dejarme subir.

### Pregunta 2

La Hipoteca garantiza el pago de un crédito o una deuda ~~es~~ una forma de fianza.

Se puede hipotecar bienes inmuebles que estén todos en regla además para hipotecar un bien este debe estar correctamente identificado.

Se hace por escritura pública y luego se inscribe en el Registro de la Propiedad.

Lilibeth León Anzules

As. 15  
Act. 15  
DP. 10  
Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1. COSAS QUE DEBEN DISTINGUIRSE EN LOS CONTRATOS

#### 2. VENTA CON RESERVA DE DOMINIO

1. En todo contrato se distinguen los siguientes elementos  
Los que son de su esencia; que son aquellas cosas sin las cuales o no surte efecto o degenera en otro contrato, los de su naturaleza; que son aquellas cosas que no siendo esenciales se entienden putentemente y las puramente accidentales; que son aquellas cosas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen y se agregan mediante cláusulas especiales.

2. Es cuando nos venden un bien, pero nosotros nos constituimos en los meros tenedores y solo le damos uso al objeto. El vendedor sigue siendo el dueño del bien hasta que el comprador no cancele el valor total del bien, y si el comprador se atrasa en el pago de las cuotas del bien el vendedor tiene el derecho de quedarse con las cuotas canceladas siempre y cuando dicho valor no sobrepase la  $\frac{1}{3}$  parte del valor total del bien, sin embargo el comprador tiene un plazo de 15 días para cancelar el valor adeudado y recuperar el bien.

As. 0  
Act. 0  
AP. 10  
Ex. 30

40

Nombre: Glenda Márquez Ponce

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espol.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. HABLE SOBRE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO
2. QUE CLASE DE CONTRATOS DE PRENDA EXISTEN Y COMO DEBEN CELEBRARSELO

Pregunta 1

Los Elementos de un contrato son:

- Por su esencia : Por ejm : la compra o venta de un vehículo.
- Por su naturaleza : sería la forma de pago.
- Puramente accidentales : sería las cláusulas prescritas dentro del contrato.

• También se denomina a los Elementos de un contrato de Pregunta # 2 , objeto lícito , Causa lícita , Consentimiento libre de vicios .

{ Prenda de vivienda → Prendatario  
Prenda =

Se los debe celebrar personalmente, es decir las dos o mas partes deberán estar presentes durante el acuerdo prendatario .

AS

Nombre: Denisse Matule Sánchez

As. 15

Act. 15

Ap. 10

Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1. ¿CÓMO NACEN LAS OBLIGACIONES?

### 2. HABLE SOBRE LA CAPACIDAD

1) Las obligaciones nacen del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones. De hecho voluntario la persona se obliga para con otra, por ejemplo en la aceptación de una herencia.

En un contrato por lo menos deben participar dos personas, para que puedan ligarse entre sí, y que los unos queden obligados con respecto a los otros o adquirieron derechos mutuamente.

2) (Para que una persona se obligue a otra)

La capacidad legal de una persona consiste en poder obligar por sí misma, y sin el ministerio o la (auditoria) autorización de otra.

Todas las personas son capaces, la ley presume que todo sujeto, por ser persona es capaz. La doctrina de la capacidad es la aptitud de una persona para comprometerse con otra.



As. 0  
Act. 0  
Dr. 0  
EX. 30

ANGELO Morales  
30

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolnet.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. ¿PARA QUE UNA PERSONA SE OBLIGUE A OTRA POR UN ACTO O DECLARACIÓN DE VOLUNTAD, QUE ES NECESARIO?
2. HABLE SOBRE EL PATRIMONIO FAMILIAR

1) Es necesario que la persona posea los requisitos adecuados que sean válidos es decir que consten, la persona debe ser capazmente legal sin consentimiento de vicio, un objeto y una carga lícita tiene que poseer los requisitos adecuados

2) El patrimonio familiar sea un bien mueble o inmueble es el capital de la familia, son todos sus bienes cuyos usufructos se reparten como herencia al cual es asignado unicamente a los destinatarios que constan en un contrato y estos no pueden ser adquiridos mientras los apoderados siguen vivos.

Nombre: María José Muñoz Flores

Ds. 0  
Act. 0  
Dp. 10  
Ex. 40

50

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espoitel.net](mailto:ccoello@espoitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. ¿QUIEN PUEDE SOLICITAR DE LA NULIDAD ABSOLUTA?
2. HABLE SOBRE EL CONSENTIMIENTO.-

1. = Ya pueden solicitar las personas que al momento de [contratar] hacen la obligación sin otra persona se da cuenta que lo que ha pasado no le beneficia en ningún momento ya que la persona que firma el contrato se da cuenta que no es justo.  
Pues también pueden las personas y el que hace el contrato x acuerdo mutuo.  
También que la no nulidad cuando halla violencia de x medio.

2. - El consentimiento es aquel que se estipula entre dos o más personas es el que valida el contrato. Pues aquí se detalla los vicios del consentimiento.  
Es un acuerdo voluntario entre dos o más personas y establecen un obligación de la una hacia la otra. Pues para que halla esto tiene que ser de acuerdo mutuo y haber un objeto y causa lícita.  
Aquí también nos halla de los vicios que son Error, Fuerza y Dolo.

Nombre: Francisco PÉREZ GONZÁLEZ

As. 0  
Act. 0  
DP. 10  
EX. 40

50

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolitel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. HABLE SOBRE LAS INCAPACIDADES PARTICULARES.-
2. HABLE SOBRE EL OBJETO.-

1. Las incapacidades particulares o especiales, como su nombre lo indica, ya no inhabilitan a la persona afectada por ellas para la totalidad de aptitudes jurídicas, sino en ciertos y determinados actos, los que el legislador prohíbe, los que una persona no puede ejecutar en forma alguna y que "tiene como base evitar algún perjuicio <sup>o</sup> casos en que este se originara de comisiones de la ley.

FALTO

2. Objeto de la declaración de voluntad todas las declaraciones de voluntad deben de tener una o mas cosas que se trata de ellas, hacen el mero uso de la cosa o substancia puede ser objeto de la declaración pero este objeto o material de contrato no debe ser contrario a la ley

Nombre: Dennis Yostling Proano Acosta

As. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
EX. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espolnet.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. HABLE SOBRE LA CAUSA.-

2. HABLE SOBRE LA INCAPACIDAD RELATIVA.-

1.- Hable Sobre la causa.

La causa es el hecho sobre el cual recae la obligación. Es por la cual nace la obligación dentro de un contrato.

La causa ilícita es penado por la ley ya que esta faltando al cumplimiento de la buena fe ser uno de los elementos de un contrato; si no existe causa lícita el contrato se puede considerar nulo. Es por lo que las partes pactan en contratar, convienen al cumplimiento del contrato.

Los incapaces relativos son aquellos que se obligan sin intervención de otra persona, necesitan la intervención de otra para contratar.

2.- Se denomina incapacidad relativa a lo estipulado por la ley que prohíbe participar en los contratos a los menores adultos, interdictos y las personas jurídicas por el regulamiento de sus actos, aunque sea exagerado considerar en este grupo a los menores adultos (>12 y <18).

Los interdictos, son aquellos que son determinados ante un juez para el manejo de sus bienes y personas jurídicas para que sus contratos sean válidos y recaiga cualquier delito sobre el representante legal.

Todas las personas denominados incapaces relativos podían contratar por medio de otra persona.

Helén Ramírez P.

Ds. 15  
Dct. 15  
Ap. 10  
Ex. 50



Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. HABLE SOBRE EL INSTRUMENTO PÚBLICO O AUTÉNTICO
2. HABLE SOBRE EL ERROR

Hay dos tipos de error de hecho y error de derecho

1o El instrumento público o auténtico es el autorizado con las solemnidades legales por el competente empleado y es otorgado ante un notario e incorporado en su protocolo o registro público también llamado escrituras públicas.

Nombre: Josue Andres Reyes Flores

DS. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
Ex. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espolitel.net](mailto:ccoello@espolitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. VALOR PROBATORIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO
2. HABLE SOBRE LA FUERZA

- 1.- El instrumento Público  
Hace fe en cuanto al hecho de haberse otorgado y su fecha, pero no en cuanto a la verdad de la declaración que en él hayan efectuado los intervinientes. ✓
- 2.- Fuerza es uno de los vicios del consentimiento  
bajo este vicio se puede declarar la nulidad absoluta en determinados contratos, se realizan acciones bajo presión. ✓

Nombre: Sindy Saragoano Burgos.

Δ>. 8  
Act. 8  
Dp. 10  
EX. 60

70

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espoitel.net](mailto:ccoello@espoitel.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

1. VALOR PROBATORIO DEL INSTRUMENTO PRIVADO
2. HABLE SOBRE EL DOLO

1) El Reconocido por la parte a quien se opone o que se manda por tener por reconocido en los casos de requisitos pertenecidos por la ley, y tiene el valor de escritura pública respecto de los aprehenses o se reportan habido suscritos.

2) Dolo es cuando mediante un contrato hay un engaño cuando engaña a la persona (sic) para firmar el contrato y en realidad lo que firma no es lo que se espera.

Nombre: Karen Valarzo

As. 15  
Act. 15  
AP. 10  
EX. 60

100

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
[ccoello@espol.net](mailto:ccoello@espol.net)  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1. HABLE SOBRE LA CONFESIÓN JUDICIAL

### 2. CUÁLES SON LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

- 2) Los vicios del consentimiento son
- Error → Ej: cuando alguien quiere vender un bien y la otra persona cree q' se lo está regalando.
  - Fuerza → Ej: cuando una persona amenaza de muerte con un arma a otra para que firme algo.
  - Dolo. → Ej: cuando una persona engaña a la otra, como x ejemplo un mecánico exagera los daños de un vehículo y le cobra más al dueño del vehículo.

- 1) La confesión judicial se hace por la misma persona, ante un juez, esto debe ser investigado y comprobado.  
Ej: En caso de un crimen se acerca una persona a un juez y dice que él es el culpable.



Cinthia Valencia.

As. 15  
Act. 15  
Ap. 10  
Ex. 50

90

Dr. Carlos Alberto Coello Vera  
ccoello@espoltel.net  
7-VII-11

## EXAMEN DE DERECHO MERCANTIL

### 1. HABLE SOBRE LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS

### 2. HABLE SOBRE LA INSPECCIÓN JUDICIAL

- ① Un contrato es el cual una parte se compromete para con otro, de hacer o no hacer algo, los contratos deben ser siempre lícitos para que sea válido. Los contratos sirven para que en caso de suceder algo, la otra parte puede defenderse ya que todo este por escrito (~~ya que se trata de un contrato~~) teniendo el respaldo por escrito y las leyes a su favor.
- Los elementos del contrato son por su esencia, su naturaleza y ~~se~~ las puramente accidentales.
- Las cláusulas son los antecedentes, monto, fecha, jurisdicción.
- ② Inspección Judicial la hace específicamente el juez. (~~ya sea~~) ya sea por ley o por pedido de alguna de las partes. Esta inspección judicial sirve al juez para poder tomar una decisión si el caso lo amerita.